



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003361-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a gestión profesional de la futura unidad satélite de radioterapia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103361, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la gestión profesional de la futura unidad satélite de radioterapia de Palencia.

En contestación a la petición formulada, se informa que en la planificación de recursos humanos para la Unidad Satélite de Radioterapia de Palencia prevé que dicha unidad cuente con el puesto de licenciado especialista en Oncología Radioterápica, adaptándose la asignación de personal a las necesidades asistenciales del centro.

Según se informó a los Sres. procuradores que formulan la presente iniciativa, con fecha 10 de abril de 2025, en respuesta a la PE/1103125, las consultas de oncología radioterápica se realizarán en el propio Complejo Asistencial Universitario de Palencia, sin perjuicio de que, al igual que sucede para otras consultas y tratamientos, en el caso de patologías complejas que sobrepasen la capacidad asistencial del centro, se podrá derivar al paciente a los centros de referencia más adecuados para su atención.

Valladolid, a 7 de julio de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos